



Aguaray (S), 07 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 1217 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte del Agente Municipal perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Acción Social, el Sr. Gallardo Pablo L.P. N° 541, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Capacitación del Programa Federal Incluir Salud destinada a referentes municipales, con el objetivo de informarse del proceso de tramitación y gestiones desde el programa, según invitación adjunta a la presente.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1º.- **COMISIONAR** al Agente Municipal, el Sr. Gallardo Pablo L.P. N° 541, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 08 de julio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2º.- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al 08 de julio del año 2.022, más el reconocimiento del Pasaje ida y vuelta a dicha ciudad, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Gallardo Pablo L.P. N° 541.-

Art.3º.- Que el funcionario y/o empleado municipal que realice diversas comisiones de servicio, deberá realizar un informe del resultado del mismo y la rendición de gasto de transporte (pasajes o combustible), siendo obligación del comisionado presentar informe por escrito dentro de las 72 Hs. hábiles de su regreso de las gestiones efectuadas, caso contrario se procederá a realizar el descuento de sus haberes.



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1217 - 022

Art.4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-


Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Nef.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque